

## Casi como Cantinflas

En la última sesión de la junta directiva de *Ecopetrol* la mayoría de sus miembros decidieron dejar a un lado uno de los negocios más importantes de la estatal petrolera de los últimos años. El presidente de la compañía, **Ricardo Roa**, explicó de manera nerviosa en una rueda de prensa que la decisión no había sido por instrucciones del presidente **Petro**. **Roa** intentó esbozar una teoría que pocos creen y es que después de varios años de venir trabajando, e invirtiendo en la compra de 30% de las



**JORGE HERNÁN PELÁEZ**  
Periodista



Vea el video del analista

acciones de la empresa norteamericana *CrownRock*. El negocio, que ascendía aproximadamente a US\$3.600 millones, terminó tristemente arrojado a la papelera de las buenas ideas descabezadas. Al no adquirir ese 30% de participación en dicha empresa, *Ecopetrol* pierde una producción potencial correspondiente a 7%, es decir unos 51.000 barriles diarios. La realidad es que la negativa de **Petro** se presentó por que *CrownRock* tiene desarrollos de fracking dentro de su actividad. Desde

campaña el presidente viene con la bandera anti-fracking, lo que terminó por voltear los votos de los miembros de junta.

**Roa** informó al mercado que *Ecopetrol* importará gas natural licuado de empresas de Estados Unidos, que surge debido a su gran disponibilidad y capacidad de exportación. Colombia tendría de esa manera una solución rápida y eficiente frente a la inminente situación de escasez. Las compañías norteamericanas más importantes de esa industria son *Halliburton*, *Schlumberger*, *Baker Hughes*, *Weatherford* y *Shell*. Todas ellas trabajan en ese mercado usando el fracking.

**ES DECIR, ES MALO EL FRACKING SI LO HACEMOS NOSOTROS, PERO ES BUENO SI LO HACEN LOS DEMÁS**

En términos generales la práctica del fracking ofrece varios beneficios clave. En primer lugar, alrededor del fenómeno se presentan importantes ganancias económicas. Esta práctica ha reducido significativamente los precios del gas natural a nivel mundial, ahorrando a los hogares unos US\$2.000 millones anualmente. Los más importantes analistas económicos coinciden en que los beneficios contribuyen positivamente al crecimiento económico. En segundo lugar, el tema de la seguridad energética es igual de importante. El aumento de la producción de petróleo y gas con técnicas no convencionales ha disminuido la dependencia de fuentes de energía extranjeras mejorando la independencia energética para países como Estados Unidos. En el caso contrario, países como Alemania, son el contraejemplo del tema de dependencia de gas. En términos del mercado laboral, se calcula que la industria del fracking ha generado numerosos puestos de trabajo e impulsado las economías locales de las regiones en donde se ha implantado. Al desplazar el carbón por gas natural de combustión más limpia, el fracking ha mejorado la calidad del aire y ha reducido las emisiones de dióxido de carbono. Este efecto positivo en el medio ambiente termina siendo un beneficio para la salud pública. También hay serias preocupaciones ambientales con respecto a la posible contaminación del agua y otros efectos negativos para la naturaleza.

El gobierno termina saliendo de un negocio por el fracking, pero ahora la solución ante el desabastecimiento es importar gas de compañías que hacen fracking. Es decir, es malo el fracking si lo hacemos nosotros, pero es bueno si lo hacen los demás. Decisiones casi al nivel de las de **Cantinflas**.



**JUAN JOSÉ ANGULO**  
Socio Fundador  
Organización  
Angulo Martínez

## Autogeneración con PPA: Lo que

La energía limpia continúa liderando la transición hacia la descarbonización en muchas empresas. En Colombia, entre las diferentes fuentes renovables, la instalación de paneles solares en techos se ha convertido en la opción preferida. El 84% de la capacidad instalada en la categoría de pequeños autogeneradores es solar, y esta cifra sigue creciendo rápidamente a un ritmo promedio de 4MW por mes (Sinergox, 2024).

Es común financiar proyectos de este tipo mediante un Power Purchase Agreement (PPA), donde un tercero dispone la planta y el "autogenerador" compra la energía. Sin embargo, es momento de reconocer que esta práctica, aunque extendida, tiene una base jurídica débil y a medida que la exploramos en detalle surgen más preguntas que certezas. Veamos a continuación dos aspectos críticos donde la práctica de utilizar PPAs en esquemas de autogeneración revela riesgos no evidentes y requiere un desarrollo conceptual más sólido.

### COMPRAR NO ES PRODUCIR

Comprar un bien no equivale a producirlo. ¿Nos conside-

ríamos constructores de vivienda por el simple hecho de adquirir un apartamento? De igual manera, quienes se consideran "autogeneradores" bajo un PPA están, en realidad, comprando energía en lugar de producirla. Este error conceptual ha ganado terreno bajo el argumento de que la ley permite que un tercero sea dueño de los equipos de generación, lo cual es cierto, pero es irrelevante.

Es importante entender que si bien un autogenerador no necesita ser el propietario de los equipos de generación, cuando

### ES COMÚN FINANCIAR PROYECTOS DE ESTE TIPO MEDIANTE UN PPA

compra la energía en lugar de producirla deja de ser un autogenerador para convertirse en un usuario común. Este punto ya ha sido abordado en la normativa vigente, específicamente en el artículo 14.15 de la Ley de Servicios Públicos, modificado por el art. 1 de la Ley 689 de 2001, que establece como requisito diferencial de un autogenerador la necesidad de acreditar

el uso de recursos propios y técnicamente aceptados. Esta disposición no fue derogada por la Ley 1715 de 2014 ni riñe con lo que estableció sobre la propiedad de los equipos. En cambio, permitir que la simple compra de energía se considere autogeneración vaciaría de contenido la categoría de autogenerador de origen legal y reduciría el término a una mera figura retórica.

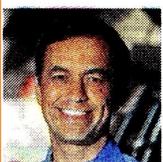
### ¿VENDER ELECTRICIDAD POR FUERA DE LA LEY 142?

Suministrar electricidad por fuera de las alternativas previstas en la Ley de Servicios Públicos es una apuesta altamente riesgosa porque podría adolecer de objeto y/o causa ilícita. La Ley 142 de 1994 es una norma de orden público que aplica a todos los actos o contratos relacionados con el suministro de electricidad. La *Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg)* ha sido clara al señalar que solo quienes están autorizados por las leyes de servicios públicos pueden vender energía.

Así, aunque en gracia de discusión se admitiera que autogenerar energía mediante su compra no es un oxímoron, todavía podría incurrirse en una prestación irregular de un servicio pú-

### TRIBUNA EMPRESARIAL

## TransMiCable, un medio para 'elevar' la calidad de vida



**ALEJANDRO ZAMBRANO**  
Gerente General  
de Doppelmayr  
Colombia

En 2018, la comunidad de Ciudad Bolívar vio el primer recorrido del *TransMiCable*, tal vez sin saber en ese momento cómo ese medio de transporte iba a 'elevar' su calidad de vida. Seis años después, es innegable el impacto y cómo esas decenas de miles de personas que se mueven en el sistema de transporte todos los días ahora tienen más tiempo para ellas y sus familias, viajan más seguras y hasta han obtenido beneficios para su salud.

Desde el primer momento, pudimos comprobar, como siempre lo hemos visto y dicho, que el propósito de estas obras es cambiar vidas. El teleférico es una infraestructura de transporte diferente a todas las demás, por la manera como mejora la calidad de vida de las personas.

Hay multiplicidad de testimonios sobre el impacto positivo que generan y cómo hasta se han convertido en un potenciador de inclusión. Para personas de la tercera edad o con movilidad reducida, el transporte era todavía más difícil, con escaleras, buses, transporte informal y, realmente, sus familiares eran su conexión con el mundo fuera de sus barrios. Antes de que existiera el *TransMiCable* de

Ciudad Bolívar, muchas personas vivían aisladas en sus casas; alguna vez alguien nos mencionó que "no visitaba Bogotá aun viviendo en Bogotá".

Hoy en día todo eso es diferente y, además de lograr reducir de más de una hora a solo 13 minutos los tiempos de recorrido, también la comunidad reconoce la mejora en la seguridad que ha traído *TransMiCable* en sus desplazamientos. Las ganancias para la comunidad incluso van más allá.

### LOS IMPACTOS DE TRANSMICABLE SON SIGNIFICATIVOS EN LAS MUJERES

Un estudio realizado por investigadores de la *Universidad de los Andes*, publicado en la revista británica *The Lancet* y titulado 'Transformaciones urbanas y salud: resultados de la evaluación del *TransMiCable*' resaltó la reducción significativa en la exposición de los usuarios a agentes contaminantes en el aire. "Los niveles de carbón negro, monóxido de carbono y material particulado son considerablemente más bajos en el *TransMiCable* en comparación con

autobuses tradicionales, lo que contribuye a la prevención de enfermedades respiratorias", señala el estudio.

Además, el informe destaca que el *TransMiCable* ha permitido un aumento de 22% en el tiempo de la actividad física de las personas que hacen uso del sistema, pasando de un promedio de 45 minutos al día a 57,6 minutos diarios. El reporte demostró que los impactos positivos de *TransMiCable* son especialmente significativos en las mujeres, con lo cual, este sistema se consolida como una poderosa herramienta para reducir las brechas y avanzar en el propósito que tenemos como sociedad de promover la equidad de género.

Todas esas historias, que durante seis años han sido escritas en Ciudad Bolívar, muy pronto empezarán a escribirse en San Cristóbal y en todos los demás proyectos de cables aéreos que actualmente están en etapa de planificación, diseño o construcción. Los bogotanos -y los colombianos- pueden estar seguros de que *Doppelmayr* seguirá siendo un aliado no solo para construir mejores sistemas de transporte, sino también para elevar su calidad de vida.